



Cable: COMIBAN
Telex: 3689 MIPPE-PG
Fax: 23-2864
23-2865

Teléfono: 23-2844
Apartado 1686 - Panamá 1, Panamá

República de Panamá

Comisión Bancaria Nacional

RESOLUCION No. 2-95
(De 6 de Enero de 1995)

LA COMISION BANCARIA NACIONAL
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.27-71 de 6 de julio de 1971 esta Comisión otorgó a **PRIMER BANCO DE AHORROS, S.A. (PRIBANCO)** Licencia General que lo autoriza para efectuar indistintamente negocio de Banca en Panamá o en el exterior;

Que conforme lo dispone el Artículo 28 del Decreto de Gabinete No.238 de 2 de julio de 1970, todo banco que considere necesario cerrar un establecimiento bancario ya existente, deberá obtener autorización de la Comisión;

Que **PRIMER BANCO DE AHORROS, S.A. (PRIBANCO)** ha solicitado autorización para proceder al cierre de la sucursal que mantiene en Villalobos, Avenida José María Torrijos, Edificio Plaza Pedregal, Distrito de Pedregal, Ciudad de Panamá; y

Que la solicitud presentada por **PRIMER BANCO DE AHORROS, S.A. (PRIBANCO)** no presenta objeciones.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Autorízase a **PRIMER BANCO DE AHORROS, S.A. (PRIBANCO)** el cierre de la Sucursal que mantiene en Villalobos, Avenida José María Torrijos, Edificio Plaza Pedregal, Distrito de Pedregal, Ciudad de Panamá.

Dada en la Ciudad de Panamá, a los seis (6) días del mes Enero de mil novecientos noventa y cinco (1995).

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

EL PRESIDENTE,

E. SECRETARIO
Néstor Moreno